


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°130/2022.

Mendoza, 7 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-04977517-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS**.

Que en Orden 26 glosa Nota de Requerimiento intervenida por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Documento GEDO N° IF-2022-03499426-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que previamente, en expediente EX-2022-02224639- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se llevó a cabo la Contratación Directa con Publicación, con el mismo objeto, a través del Proceso n° 10202-0011-CDI22 del Sistema COMPR.AR, siendo el mismo DECLARADO FRACASADO mediante Res. SAF N° 96/2022, de fecha 18 de Julio de 2022 (Orden 2 - DOCUMENTO GEDO N° DI-2022-04965896-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obran agregados al presente Pliegos que rigieron el llamado realizado en autos EX-2022-02224639- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL debidamente conformados por el oferente **PEDRO JAVIER LÓPEZ**, y su propuesta económica, la que para el **RENLÓN 1** asciende a un monto de **\$276.430,00 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100)**, para el **RENLÓN 2** asciende a un monto de **\$194.500,00 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100)**, y para el **RENLÓN 3** asciende a un monto de **\$296.800,00 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**, resultando en un monto total de **\$767.730,00 (PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100)** (Orden 24 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-05804906-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que constan en las presentes actuaciones las propuestas de los oferentes **BLOCKENER S.A.** (Orden 13 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-05477694-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y **REPCAR** de **GUSTAVO OMAR MARICH** (Orden 12 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-05477979-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2022-06305438-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en Orden 16 obra agregado informe técnico de preadjudicación emitido por el Ing. Leonardo Müller, con planilla comparativa respecto al porcentaje de cumplimiento de las diferentes propuestas técnicas realizados por los oferentes y su cotización económica, concluyendo que la empresa SICSA de Pedro Javier López presenta mayor nivel de cumplimiento en los mantenimientos requeridos, así como presenta la mejor marca de batería (Orden 16 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-05703530-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Encargado del Departamento de Mantenimiento, Luciano Ruiz, recomienda adjudicar la presente contratación a SICSA de Pedro Javier López por los motivos expuestos en informe de Orden 29 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-06198698-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en función de informes ut supra detallados, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 31 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-06208285-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **SICSA** de **PEDRO JAVIER LÓPEZ**, Proveedor N° 106.164 la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS**, según su Oferta de Orden 24 y demás documentación de autos, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en pliegos y resultar ser la oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **REGLÓN N° 1:** la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario de **\$276.430,00 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100)**; el **REGLÓN N° 2**, la cantidad de 1 (un) servicio a un monto de **\$194.500,00 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100)**; y el **REGLÓN N° 3** la cantidad de 1 (un) servicio a un precio de **\$296.800,00 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$767.730,00 (PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100)**.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$767.730,00 (PESOS: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 – FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como responsable de la Recepción del presente servicio al Lic. Maximiliano Cortez, de la Oficina de Asistencia Técnico Profesional del Ministerio Público Fiscal, y/o a quien lo reemplace en sus funciones.

IV. APROBAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la respectiva Orden de compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

